



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000462-2023-GR.LAMB/GR [4666152 - 6]

VISTO:

El Memorando N° 000804-2023-GR.LAMB/GR [4666152 - 5] de fecha 17 de julio de 2023, el Oficio N° 000001-2023-APRL-DIRECTORIO [4666152-2] de fecha 14 de julio de 2023, la Resolución de Presidencia de Directorio N° 000002-2023-APRL.DIRECTORIO [4666152 - 3] de fecha 6 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando del visto y de conformidad con el artículo 126° del Decreto Supremo N° 003-2004-MTC "Reglamento de la Ley N° 27943-Ley del Sistema Portuario Nacional", "La Autoridad Portuaria Nacional y las Autoridades Portuarias Regionales, tendrán una Gerencia General, que es, el órgano encargado de la administración de la institución y de la implementación de las políticas del Directorio";

Que, en su artículo 110° del Decreto Supremo N° 003-2004-MTC "Reglamento de la Ley N° 27943-Ley del Sistema Portuario Nacional", establece en el ítem e), que una de las Funciones y atribuciones del Directorio es "designar y remover al Gerente General";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 000002-2023-APRL.DIRECTORIO, se designa a partir del 6 de julio del 2023 al Oficial de Marina Mercante Sr. Jorge Gonzalo Contreras Rivas, en el cargo de Gerente General de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque;

Que, en el marco de las políticas y objetivos propuestos por la actual gestión administrativa regional periodo 2023 – 2026, así como de las estrategias de gobierno en marcha orientadas a optimizar a administración regional para el desarrollo de la Región Lambayeque de conformidad con sus planes institucionales, corresponde proceder con la formalización la designación del mencionado profesional en el cargo de Gerente General de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque, dado que, conforme a los documentos de gestión la citada Gerencia depende de Gobernación Regional;

Que, la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que, es atribución del Presidente Regional "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como, "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", respectivamente.

En uso de las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 003-2004-MTC "Reglamento de la Ley N° 27943 - Ley del Sistema Portuario Nacional"; la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la designación del Oficial de Marina Mercante JORGE GONZALO CONTRERAS RIVAS, en el cargo de Gerente General de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque, quien fuera designado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 000002-2023-APRL.DIRECTORIO, a partir del 6 de julio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto todo otro acto resolutorio que se oponga a lo dispuesto a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, así como a los demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Lambayeque pertinentes, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley No. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el TUO de la Ley



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000462-2023-GR.LAMB/GR [4666152 - 6]

No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 17/07/2023 - 14:37:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA GENERAL
RUTH DIAZ CAMONES
SECRETARIA GENERAL
17-07-2023 / 14:27:50

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
DANTY ALEXANDER VASQUEZ FLORES
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
17-07-2023 / 14:30:31